



Normas de Uso

Espacios de uso común

- El área de Coworking funciona en el Hall del Palacio de Tribunales, cuenta con espacios de uso común y salas privadas para audiencias virtuales, estas últimas exclusivas para matriculados del CASM.
- Los/as matriculados/as usuarios del servicio podrán permanecer en los espacios de uso común sin limitación de tiempo.
- Los matriculados/as usuarios del servicio podrán utilizar su propio equipamiento informático portátil, en los espacios de uso común, no así en las salas privadas que cuentan con pc propia.

Salas de uso privado

- Las salas privadas, exclusivas para matriculados, sólo podrán ser utilizadas para realizar audiencias virtuales, no se podrán efectuar consultas, escrituras, etc.
- Cada Sala privada se encuentra equipada con una pc, una cámara, auriculares y micrófonos para llevar a cabo las audiencias virtuales.
- La utilización de las salas privadas será asignada mediante un sistema de turnos disponible en www.casm.org.ar. Cada turno será de 1 hora de duración y se permitirá tomar hasta 2 turnos por día y por matriculado/a.
- Los turnos tendrán una tolerancia de espera de quince (15) minutos. Pasado ese tiempo se cancelará la reserva y/o podrá ser reasignada a otro matriculado/a.
- No estará permitido intentar desarmar los equipos, ni instalar software informático, ni almacenar información de manera local en el equipamiento, y si así se hiciera, dicha información quedará en un recurso público y accesible, bajo la exclusiva responsabilidad del usuario/a.

Uso y permanencia en los espacios

- Ante cualquier inconveniente que se presente con el equipamiento, se deberá informar inmediatamente al personal responsable del servicio.

- Durante la utilización del servicio, para favorecer un espacio de trabajo adecuado para las tareas profesionales de los matriculados/as usuarios del servicio, se recomienda el uso de auriculares y/o evitar el uso de volúmenes elevados para las llamadas, video llamadas, reproducciones, etc..

- Para mantener un espacio de trabajo acorde al desarrollo de tareas profesionales, los/as matriculados/as usuarios del servicio deberán mantener comportamientos de respeto recíproco entre colegas y acordes a las normas de ética profesional y buenas costumbres.

- El CASM se reserva el derecho de permanencia en el servicio en el caso de comportamientos y/o conductas que se contrapongan con estas pautas de convivencia y respeto.

Horarios

- El área de Coworking funcionará en el horario de 8:00 a 14:00 horas.

- El horario de utilización de las salas privadas de la Sala de Coworking será de 8:00 a 14:00 horas, pudiendo tomar como último turno el horario de 13:00 horas.